
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA PARA LOS EJERCICIOS 2022-2023

INDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 5 |
| 1.1-CONSIDERACIONES PREVIAS | 5 |
| 1.2.-DISPOSICIONES GENERALES | 6 |
| 1.3- COMPETENCIA..... | 6 |
| 1.4- ÁMBITO SUBJETIVO | 6 |
| 1.5- VIGENCIA..... | 7 |
| 2. ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN | 7 |
| 2.1.- PRINCIPIOS..... | 7 |
| 2.2.- OBJETIVOS. | 7 |
| 3. CONTENIDO DEL PLAN | 8 |
| 4.- BENEFICIARIOS | 9 |
| 5.- PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN | 9 |
| 6.-GESTIÓN Y EFICACIA | 11 |
| 7.- PLAZOS DE EJECUCIÓN | 11 |
| 8.-COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN | 12 |
| 9.-PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS..... | 12 |
| 10.-CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO..... | 13 |
| 11.-TRANSPARENCIA..... | 14 |
| 12.- PUBLICIDAD | 14 |

| | |
|--|-----------|
| ANEXO: objetivos específicos, programas y líneas de ayuda | 14 |
| .SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTES. CLUBES Y ENTES DEPORTIVOS QUE PARTICIPAN EN LIGAS DE OFICIALES DE CARÁCTER NACIONAL Y AUTONÓMICO..... | 15 |
| SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTES. ORGANIZACIÓN DE ACONTECIMIENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DENTRO DE CALAHORRA POR PARTE DE CLUBES, ASOCIACIONES Y ENTES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA | 16 |
| SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO CALAHORRA, CON DESTINO AL PROGRAMA DEPORTIVO "ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE FÚTBOL TEMPORADA" | 17 |
| SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DEL CLUB POLIDEPORTIVO JUVENTUD, CON DESTINO AL PROGRAMA "CESIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE FÚTBOL". | 18 |
| SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO SAN AGUSTÍN, CON DESTINO AL PROGRAMA "CESIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE FÚTBOL COLEGIO SAN AGUSTÍN " | 19 |
| SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DE LA FEDERACIÓN RIOJANA DE PELOTA, CON DESTINO AL PROGRAMA "ESCUELA MUNICIPAL DE PELOTA..... | 20 |
| SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DE LA FEDERACIÓN RIOJANA DE TRIATLON , CON DESTINO AL PROGRAMA "REALIZACIÓN DE UN ACUATLÓN, UN DUATLÓN Y UN TRIATLÓN EN LA CIUDAD DE CALAHORRA" | 21 |
| SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DEL IES VALLE DEL CIDACOS..... | 22 |
| SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DEL IES MARCO FABIO QUINTILIANO | 23 |
| SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DEL PROGRAMA "ESQUI CENTROS ESCOLARES DE CALAHORRA | 24 |
| SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE DE ASOCIACIONES | 25 |
| SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE JUVENTUD..... | 26 |
| FESTIVAL DE MÚSICA "EL CASCO ANTIGUO SUENA" | 27 |
| CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GRUPO SCOUT NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DENOMINADA "CARROZA DE PAPÁ NOEL" y "NOCHE DE SAN JUAN" | 28 |
| SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA O DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN EL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES | 29 |
| PROMOCIÓN, FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON LA MÚSICA, EL FOLCLORE, LA LITERATURA, LA HISTORIA, INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS, ARTESANÍA, ARTES PLÁSTICAS, ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES | 30 |

| | |
|---|----|
| DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA “UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN PERMANENTE” | 31 |
| SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN SÍNDROME XFRAGIL | 32 |
| SUBVENCIÓN NOMINATIVAMENTE PREVISTA EN EL PRESUPUESTO PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN EN LA CATEDRAL DE CALAHORRA | 33 |
| CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MATERIAL ESCOLAR Y DIDÁCTICO PARA EL CURSO ESCOLAR..... | 34 |
| CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ACTIVIDADES DE FESTEJOS | 35 |
| SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB TAURINO..... | 36 |
| SUBVENCIÓN NOMINATIVA PEÑA LA MOZA | 37 |
| SUBVENCIÓN NOMINATIVA PEÑA EL SOL..... | 38 |
| SUBVENCIÓN NOMINATIVA PEÑA EL HAMBRE | 39 |
| SUBVENCIÓN NOMINATIVA PEÑA PHILIPS..... | 40 |
| SUBVENCIÓN NOMINATIVA PEÑA CALAGURRITANA..... | 41 |
| SUBVENCIÓN NOMINATIVA PEÑA RIOJANA..... | 42 |
| SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN ACUFEST30 PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL HOLIKA EN CALAHORRA | 43 |
| AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE PRIMERA VIVIENDA A JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS. | 44 |
| .PROYECTOS Y ACTUACIONES QUE CONTRIBUYAN AL AVANCE DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES. | 45 |
| SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO | 46 |
| SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES..... | 47 |
| SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DE CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL DE CALAHORRA PARA EL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL AL INMIGRANTE " | 48 |
| SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DE LA PAROQUIA DE LOS SANTOS MARTIRES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA " DE PERSONAS SIN HOGAR Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD..... | 49 |
| SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, PARA AYUDAS DE EMERGENCIA AL EXTERIOR..... | 50 |
| SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, PARA AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL | 51 |

| | |
|---|----|
| SUBVENCIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA. COFRADÍA DE LA SANTA VERA CRUZ..... | 52 |
| SUBVENCIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA. ASOCIACIÓN GRUPO PASO VIVIENTE | 53 |
| SUBVENCIONES FOMENTA A DEFENSA ANIMAL Y DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE ASOCIACIONES..... | 54 |
| SUBVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS | 55 |
| SUBVENCIONES PARA AYUDAS A LA REHABILITACION DEL CASCO HISTÓRICO DE CALAHORRA Y PLAN COLOR | 56 |
| CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN EN FORMA DE BONOS DESCUENTO A COMERCIOS, HOSTELERÍA Y SERVICIOS DE CALAHORRA, MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA. HOSTELERÍA Y SERVICIOS DE CALAHORRA..... | 57 |

1. INTRODUCCIÓN

1.1-CONSIDERACIONES PREVIAS

La legislación vigente en materia de subvenciones: Ley **38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), tiene en su artículo 8.1, tiene carácter básico, por lo que todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretende cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público destinado a subvenciones.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones “instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”, de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles; con carácter previo al nacimiento de la subvención.

Por ello, el Ayuntamiento de Calahorra, aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

1.2.-DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2 años se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

Artículo 2.- El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión o en su caso las bases de ejecución.

Artículo 3.- El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

Artículo 4.- La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

1.3- COMPETENCIA

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, es el Pleno municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de las subvenciones municipales o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.e) de la Ley de bases de Régimen Local.

No obstante, la resolución de concesión competará dictarla a la Presidencia de la corporación o, en su caso, a los órganos que tengan delegada la competencia en el momento de su concesión.

1.4- ÁMBITO SUBJETIVO

El Plan Estratégico de Subvenciones abarca las subvenciones que se gestionen por las Áreas Municipales del Ayuntamiento de Calahorra.

1.5- VIGENCIA

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para los ejercicios presupuestarios de 2022 a 2023. En el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado , siempre que, para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la prórroga presupuestaria que se apruebe.

2. ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

2.1.- PRINCIPIOS

La gestión de las subvenciones municipales se realizará de acuerdo a los siguientes principios:

- a) **Publicidad y libre concurrencia** mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, **sin perjuicio de la posible concesión directa** que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- b) **Objetividad** en el proceso de asignación de fondos públicos. La subvención se concederá conforme a criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.
- c) **Igualdad y no discriminación** entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.
- d) **Transparencia** en el proceso de asignación de recursos públicos. Tanto en el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.
- e) **Eficacia en el cumplimiento de los objetivos**, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- f) **Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos**, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.

2.2.- OBJETIVOS.

Son objetivos generales del presente Plan estratégico los siguientes:

a) **Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre**, que obliga a los Ayuntamientos a aprobar su correspondiente Plan Estratégico, previamente a la concesión de subvenciones.

b) **Establecer y normalizar los principios y bases de ejecución comunes a todas las subvenciones**, incrementando los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público destinado a subvenciones.

c) **Optimizar el acceso de los ciudadanos a las subvenciones** con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia, facilitando a los ciudadanos todos los datos, cuantías, objetivos, criterios y procedimientos para poder ser beneficiario de subvenciones.

d) **Racionalizar** la gestión municipal de las subvenciones **con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.**

e) **Impulsar** la simplificación administrativa y la transparencia.

3. CONTENIDO DEL PLAN

El Plan contiene un anexo en el que se desglosan las subvenciones ordenadas por las Áreas del Ayuntamiento de Calahorra y previstas presupuestariamente.

-**Denominación:** Nombre de la subvención.

-**Área de competencia:** Ente concedente.

-**Descripción objeto de concesión:** Finalidad para la que se destina la subvención, la cual será posteriormente objeto de evaluación.

-**Destinatario:** Personas o colectivos a quienes va dirigida la subvención. -**Importe:** Consignación prevista para cada subvención

-**Modalidad de la concesión:** Procedimiento a aplicar para su concesión, de conformidad con los principios generales y requisitos establecidos en ese Plan.

-**Plazo de solicitud y ejecución:** Ejercicio presupuestario

-**Objetivos:** Finalidad para la que se destina la subvención, la cual será posteriormente objeto de evaluación

-**Presupuesto** Consignación prevista para cada subvención.

-**La partida presupuestaria.**

4.- BENEFICIARIOS

Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención, que se encuentren en la situación que legitima su concesión.

1. Podrán acceder a la consideración de beneficiarios de las subvenciones las personas físicas, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios y asociaciones de utilidad pública que hayan de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no se vean afectados por ninguna de las prohibiciones de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.

2. Las correspondientes convocatorias expresarán los requisitos para solicitar la subvención y la forma de acreditarlos.

3. Los requisitos a que se refiere el párrafo anterior podrán sustituirse por la presentación de una declaración responsable. En tal supuesto se deberá requerir a quienes figuren en la propuesta de resolución provisional como beneficiarios la aportación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a 15 días.

A quienes no figuren como beneficiarios en la resolución provisional si, como consecuencia del trámite de alegaciones, de renunciadas de otros beneficiarios o de recursos administrativos hubieran de ser incluidos en la propuesta definitiva se les formulará igual requerimiento con anterioridad a esta.

Si se prescindiera del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, el requerimiento para la presentación de la documentación se formulará con anterioridad a la propuesta de resolución definitiva otorgando un plazo no superior a 15 días.

4. En los casos en que la acreditación de un requisito para ser beneficiario pueda hacerse mediante la presentación de una declaración responsable ante autoridad administrativa o notario, se considerará cumplida dicha exigencia siempre que la declaración se suscriba por el solicitante y vaya dirigida al órgano concedente.

5.- PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

El procedimiento ordinario de concesión de las subvenciones será el de concurrencia competitiva. Únicamente cabrá prescindir de este procedimiento en las subvenciones siguientes:

a) Las previstas nominativamente en el Presupuesto General de la Entidad. No podrán tener carácter nominativo los créditos creados mediante eventuales modificaciones crediticias, excepto las aprobadas por el Pleno.

b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

c) Aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria en los términos que se regulan a continuación:

A) Objeto y modalidades.

Al amparo del artículo 22.2 LGS podrán concederse directamente las subvenciones siguientes:

Las que considere necesarias y adecuadas la Alcaldía Presidencia en el marco de sus competencias, adoptadas personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos grave riesgo de los mismos, incluso casos de emergencias o catástrofes humanitarias generales dando cuenta inmediata al Pleno.

Las que tengan por objeto contribuir al interés público, social u otros debidamente justificados, promovidas por personas físicas, jurídicas y organizaciones con las características que se determinen.

Aquellas otras que tengan por objeto socorrer estados de necesidad imprevistos de habitantes del municipio, que no puedan ser atendidos por otros medios, en el importe estrictamente necesario para cumplir dicho fin.

B) Régimen jurídico.

Les será de aplicación a estas subvenciones el régimen establecido en estas bases, en lo que sea compatible con su naturaleza, con exclusión de las previsiones de la base cuarta anterior.

C) Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios cuantos se encuentren en la situación que motiva la concesión. En atención a la especial naturaleza de estas ayudas se exime a sus beneficiarios de acreditar el cumplimiento de los requisitos regulados en el artículo 13.2 de la LGS

6.-GESTIÓN Y EFICACIA

Para la consecución de los objetivos es necesario que cada Área sea quien gestione en su ámbito la concesión de las subvenciones en los términos que se señalan en la LGS, correspondiendo a Intervención Municipal la fiscalización de las mismas, lo que conlleva la necesidad de coordinar las acciones. La publicación en la Base Nacional de Subvenciones corresponderá a la unidad de gestión de cada subvención.

7.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

Plazo ordinario de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

Las convocatorias de subvenciones habrán de publicarse con la antelación suficiente para que el beneficiario pueda disponer del tiempo necesario para el desarrollo eficiente de la actividad y la subsiguiente justificación, iniciándose la tramitación del expediente si fuera necesario en el ejercicio presupuestario anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del RLGS.

En las subvenciones que tengan por objeto financiar la realización de una actividad las resoluciones de concesión especificarán los plazos en que habrá de desarrollarse teniendo en cuenta, en su caso, el programa de trabajos o propuesta formulada por el beneficiario y los límites derivados de la temporalidad de los créditos presupuestarios.

Cualquiera que sea la forma de pago de las contempladas en la base siguiente, el plazo para presentar la justificación no podrá rebasar el de tres meses a contar desde la finalización del plazo fijado para la realización de la actividad o aplicación de los fondos, observando en todo caso la fecha límite que figure en las convocatorias.

Se admitirán los justificantes de los gastos realizados con anterioridad a la notificación de la resolución de concesión siempre que estén comprendidos en el período de preparación y realización de la actividad perfectamente delimitados en la convocatoria.

No será necesario, como requisito para el cobro, acreditar el pago a los acreedores por razón del gasto realizado.

8.-COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada. Se limitan a la cantidad fija que asigne, anualmente, el Ayuntamiento en cada uno de los presupuestos. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine. Asimismo, y en todo caso, los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe (art. 9. 4 b) LGS y art. 179.4 TRLHL).

9.-PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Pagos a realizar previa aportación de la justificación y posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

La presentación de la justificación, en la forma y con los requisitos previstos en la base siguiente, y su comprobación de conformidad en los términos establecidos en el artículo 84 del RLGS, será condición indispensable para que pueda procederse al reconocimiento de la obligación a favor del beneficiario y a su pago, excepto en los supuestos en que, de acuerdo con las previsiones de los tres apartados siguientes de esta base, se autoricen el pago a cuenta o los pagos anticipados.

1. Pagos a cuenta.

Se podrá autorizar por el órgano concedente el pago mediante el sistema de abonos a cuenta siempre que se prevea que la duración de la ejecución de la acción subvencionada sea superior a seis meses y así lo solicite el beneficiario justificando las necesidades financieras para hacer frente a la misma. En tal caso, los pagos a cuenta responderán al ritmo previsto de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada.

Los justificantes de los pagos parciales a cuenta deberán presentarse y comprobarse, en los plazos establecidos en el programa de ejecución de la actividad, elaborado por el beneficiario y aceptado por la Administración. En el plazo de un mes a contar de la terminación de la actividad subvencionada se practicará una liquidación final.

2. Pago anticipado.

Procederá el pago anticipado en los supuestos de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos, o a federaciones, confederaciones o agrupaciones de las mismas, así como las subvenciones destinadas a otras entidades o personas beneficiarias que lo soliciten siempre que no dispongan de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada.

3. Sistema mixto de pago a cuenta y pago anticipado.

El pago se podrá realizar también mediante un sistema mixto de pago anticipado y abonos a cuenta. A tal efecto el primer pago se hará sin la previa aportación de justificación y los restantes sucesivamente, una vez presentada la justificación del pago anterior y por el importe que se determine en la convocatoria.

Se podrá autorizar por el órgano concedente el pago mediante este sistema siempre que se prevea que la duración de la ejecución de la acción subvencionada sea superior a seis meses y así lo solicite el beneficiario justificando las necesidades financieras para hacer frente a la misma.

En tal caso, los pagos ulteriores al primero responderán al ritmo previsto de ejecución de las acciones subvencionadas.

Los justificantes de los pagos parciales a cuenta deberán presentarse en los plazos establecidos en el programa de ejecución de la actividad, elaborado por el beneficiario y aceptado por la Administración sin que el plazo para la práctica de la liquidación final, una vez realizada la actividad subvencionada, pueda rebasar tres meses, observando la fecha límite de justificación indicado en la convocatoria.

10.-CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO.

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico se realizará de forma anual.

De conformidad con la disposición adicional 14.^a de la LGS el control financiero se ejercerá por la intervención Municipal.

A efectos del ejercicio de dicha competencia la intervención podrá proponer que se solicite de la Intervención General de la Administración del Estado la realización de controles financieros sobre beneficiarios o recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría cuando se carezca de los medios adecuados.

Las actuaciones de control financiero podrán documentarse en diligencias e informes. Las diligencias se utilizarán para dejar constancia de los hechos o manifestaciones producidos durante el desarrollo de las mismas que sean relevantes para los fines del control. Los informes se emitirán al finalizar las actuaciones y comprenderán los hechos puestos de manifiesto y las conclusiones que de ellos se deriven.

Los informes de control financiero serán remitidos por la Intervención a la Alcaldesa y al beneficiario final.

A la vista del informe, la Alcaldía Presidencia adoptará las medidas que resulten necesarias para la mejora de la gestión y decretará, en su caso, la iniciación de los procedimientos de reintegro y sancionadores a que haya lugar.

11.-TRANSPARENCIA

Todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento serán publicadas en la WEB municipal, indicando la entidad receptora, cuantía de la misma, y proyecto o acción a la que va destinada. Serán las unidades gestoras las encargadas de su correcta publicación.

12.- PUBLICIDAD

La publicación de las subvenciones concedidas tendrá lugar en la Base Nacional de Subvenciones, conforme a la normativa vigente, siendo responsabilidad de la unidad gestora el cumplimiento de esta obligación.

ANEXO: objetivos específicos, programas y líneas de ayuda.

| | |
|--|--|
| DENOMINACIÓN. | SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTES. CLUBES Y ENTES DEPORTIVOS QUE PARTICIPAN EN LIGAS DE OFICIALES DE CARÁCTER NACIONAL Y AUTONÓMICO. |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Deportes |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de Calahorra, mediante concurrencia competitiva (sistema de comparación de las solicitudes presentadas a fin de elegir las que mayor valoración hayan conseguido, de acuerdo con los criterios prefijados en la convocatoria), por su participación en ligas oficiales de carácter nacional y autonómico. |
| DESTINATARIO | Podrán solicitar subvención todas aquellas asociaciones, clubes, entidades e instituciones deportivas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones del ayuntamiento de Calahorra. |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concurrencia competitiva |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente / temporada. |
| OBJETIVOS | Fomentar el deporte a través de estructuras de clubes y asociaciones deportivas. |
| PRESUPUESTO | 20.000 € |
| PARTIDA | 340/483 |

| | |
|--|--|
| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DEPORTES. ORGANIZACIÓN DE ACONTECIMIENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DENTRO DE CALAHORRA POR PARTE DE CLUBES, ASOCIACIONES Y ENTES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Deportes |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de Calahorra, mediante concurrencia competitiva para promover la celebración en la ciudad de Calahorra de eventos deportivos relevantes, así como impulsar la coordinación, la colaboración y la cooperación responsable en materia deportiva entre los diferentes entes implicados en la promoción y desarrollo del deporte en la ciudad de Calahorra. |
| DESTINATARIO | Podrán solicitar subvención todas aquellas asociaciones, clubes, entidades e instituciones deportivas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Calahorra. |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concurrencia competitiva en materia de deportes |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente / temporada. |
| OBJETIVOS | Fomentar el deporte a través de estructuras de clubes y asociaciones deportivas. |
| PRESUPUESTO | 13.000 € |
| PARTIDA | 340/483 |

| | |
|--|--|
| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO CALAHORRA, CON DESTINO AL PROGRAMA DEPORTIVO "ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE FÚTBOL TEMPORADA". |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Deportes |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Es objeto de este convenio la regulación de una subvención, prevista nominativamente en el Presupuesto de 2022 del Ayuntamiento de Calahorra a favor del Club Deportivo Calahorra para la financiación del programa deportivo "Actividades Deportivas de Fútbol Temporada" para la promoción del deporte en todas las categorías en las que el CD Calahorra dispone de equipo. |
| DESTINATARIO | CD Calahorra |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Subvención nominativa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente / temporada |
| OBJETIVOS | Fomentar el deporte a través de estructuras de clubes y asociaciones deportivas |
| PRESUPUESTO | 65.000 € |
| PARTIDA | 340/48001 |

| | |
|--|---|
| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DEL CLUB POLIDEPORTIVO JUVENTUD, CON DESTINO AL PROGRAMA “CESIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE FÚTBOL”. |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Deportes |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Regulación de una subvención, prevista nominativamente en el presupuesto de 2022 del ayuntamiento de Calahorra a favor del club polideportivo juventud para la financiación del programa “cesión y mantenimiento de los campos de fútbol del club polideportivo juventud”. El club polideportivo juventud dispone para su uso de los campos para realizar entrenamientos de clubes de fútbol de la ciudad de Calahorra colaborando en la descongestión de uso los campos de fútbol de las pistas municipales de atletismo. |
| DESTINATARIO | Club polideportivo juventud de Calahorra |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Subvención nominativa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente /temporada |
| OBJETIVOS | Uso y mantenimiento campos de fútbol propiedad Club Polideportivo juventud |
| PRESUPUESTO | 9.000 € |
| PARTIDA | 340/48004 |

| | |
|--|--|
| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO SAN AGUSTÍN, CON DESTINO AL PROGRAMA "CESIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE FÚTBOL COLEGIO SAN AGUSTÍN". |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Deportes |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Regulación de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto de 2022 del ayuntamiento de Calahorra a favor del club polideportivo juventud para la financiación del programa "cesión y mantenimiento de los campos de fútbol del colegio San Agustín." El Club polideportivo juventud dispone para su uso de los campos para realizar entrenamientos de clubes de fútbol de la ciudad de Calahorra colaborando en la descongestión de uso los campos de fútbol de las pistas municipales de atletismo. |
| DESTINATARIO | Club de fútbol San Agustín |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Subvención nominativa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente /temporada |
| OBJETIVOS | Uso y mantenimiento campos de fútbol propiedad colegio San Agustín |
| PRESUPUESTO | 7.000 € |
| PARTIDA | 340/48002 |

| | |
|--|--|
| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DE LA FEDERACIÓN RIOJANA DE PELOTA, CON DESTINO AL PROGRAMA "ESCUELA MUNICIPAL DE PELOTA |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Deportes |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Regulación de una subvención, prevista nominativamente en el presupuesto de 2022 del ayuntamiento de Calahorra a favor de la federación riojana de pelota para la financiación del programa "Escuela municipal de pelota". |
| DESTINATARIO | Federación riojana de pelota |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Subvención nominativa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente /temporada |
| OBJETIVOS | Promoción del deporte de la pelota en la ciudad de Calahorra |
| PRESUPUESTO | 1.500 € |
| PARTIDA | 340/48013 |

| | |
|--|---|
| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DE LA FEDERACIÓN RIOJANA DE TRIATLÓN, CON DESTINO AL PROGRAMA "REALIZACIÓN DE UN ACUATLÓN, UN DUATLÓN Y UN TRIATLÓN EN LA CIUDAD DE CALAHORRA" |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Deportes |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Regulación de una subvención, prevista nominativamente en el presupuesto del ayuntamiento de Calahorra a favor de la federación riojana de triatlón para la financiación del programa "realización de un acuatlón, un duatlón y un triatlón en la ciudad de Calahorra". |
| DESTINATARIO | Federación riojana de Triatlón |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Subvención nominativa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente / temporada |
| OBJETIVOS | Promoción del triatlón en la ciudad de Calahorra |
| PRESUPUESTO | 7.000 € |
| PARTIDA | 340/48012 |

| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DEL IES VALLE DEL CIDACOS |
|---------------------------------|--|
| ÁREA DE COMPETENCIA | Deportes |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Regulación de una subvención, prevista nominativamente en el presupuesto del ayuntamiento de Calahorra a favor del I.E.S. VALLE DEL CIDACOS de Calahorra según convenio entre el Gobierno de la Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y el ayuntamiento de Calahorra, para el uso y gestión del pabellón polideportivo "Europa" del I.E.S. "VALLE DEL CIDACOS" |
| DESTINATARIO | I.E.S. VALLE DEL CIDACOS |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Subvención nominativa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente / temporada |
| OBJETIVOS | Uso y gestión del pabellón polideportivo "Europa" del I.E.S. "VALLE DEL CIDACOS" |
| PRESUPUESTO | 7.000 € |
| PARTIDA | 340/48010 |

| | |
|--|---|
| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DEL IES MARCO FABIO QUINTILIANO |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Deportes |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Regulación de una subvención, prevista nominativamente en el presupuesto del ayuntamiento de Calahorra a favor DEL IES MARCO FABIO QUINTILIANO de Calahorra según convenio entre el gobierno de la rioja, a través de la consejería de educación, cultura, deporte y juventud, y el ayuntamiento de Calahorra, para el uso y gestión del pabellón polideportivo del I.E.S. "MARCO FABIO QUINTILIANO". |
| DESTINATARIO | IES MARCO FABIO QUINTILIANO |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Subvención nominativa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente /temporada |
| OBJETIVOS | Uso y gestión del pabellón polideportivo "Europa" del I.E.S. "MARCO FABIO QUINTILIANO" |
| PRESUPUESTO | 6.000 € |
| PARTIDA | 340/48011 |

| | |
|--|---|
| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DEL PROGRAMA "ESQUI CENTROS ESCOLARES DE CALAHORRA |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Deportes |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Regulación de una subvención, prevista nominativamente en el presupuesto del ayuntamiento de Calahorra a favor del programa "esquí centros escolares de Calahorra " |
| DESTINATARIO | Centros escolares solicitantes. Convenio a firmar con "Caixabank" |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Subvención nominativa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Temporada esquí |
| OBJETIVOS | Programa iniciación y perfeccionamiento del esquí Centros escolares 1º-2º E.S.O. |
| PRESUPUESTO | 3.500 € |
| PARTIDA | 340/48014 |

| | |
|---|---|
| LÍNEA DE SUBVENCIÓN | SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE DE ASOCIACIONES |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Participación ciudadana |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN | Constituye el objeto de estas subvenciones el fomento, mediante la financiación de los gastos de capital, de la adquisición de equipamiento de naturaleza inventariable. Se consideran inventariables aquellos bienes directamente relacionados con los fines generales de las entidades beneficiarias, que tengan un período de utilización superior al ejercicio y la posibilidad de identificación individual, para su inclusión en el inventario de bienes de aquellas. |
| DESTINATARIO | Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Calahorra y el Consejo de la Juventud Comarcal de Calahorra. |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concurrencia competitiva de Participación ciudadana. |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente /temporada |
| OBJETIVOS | Dotación de medios necesarios para que las asociaciones de la ciudad comprometidas con la colaboración en la vida social puedan realizar sus proyectos, a fin de fomentar la participación ciudadana y contribuir a enriquecer la vida social de la ciudad. |
| PRESUPUESTO | 15.000 euros |
| PARTIDA | 9201/483. |

| DENOMINACION | SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE JUVENTUD |
|------------------------------------|--|
| ÁREA DE COMPETENCIA | Juventud |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN | Constituye el objeto de estas subvenciones la promoción, fomento y apoyo de las actividades dirigidas a la infancia y juventud del municipio de Calahorra, mediante la financiación parcial de los gastos corrientes ocasionados por la realización de las mismas. En términos de edad, las actividades estarán dirigidas directa y necesariamente a niños y jóvenes entre 0 y 30 años |
| DESTINATARIO | Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Calahorra en la fecha de finalización del plazo de solicitudes, así como el Consejo de la Juventud Comarcal de Calahorra. |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concurrencia competitiva en materia de Juventud. |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Dotación de medios necesarios para que las asociaciones de la ciudad comprometidas con la acción juvenil puedan realizar sus proyectos, a fin de fomentar la participación ciudadana y contribuir a enriquecer la vida social de la ciudad. |
| PRESUPUESTO | 15.000€. |
| PARTIDA | 3371/483. |

| | |
|---|---|
| DENOMINACIÓN | FESTIVAL DE MÚSICA "EL CASCO ANTIGUO SUENA" |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Juventud |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN | El objeto del Convenio es establecer las bases reguladoras que habrán de regir la subvención nominativa a otorgar al Consejo Juventud Comarcal de Calahorra para financiar los gastos derivados de la realización de la actividad denominada FESTIVAL DE MÚSICA "EL CASCO ANTIGUO SUENA". |
| DESTINATARIO | Consejo Comarcal de la Juventud de Calahorra |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Subvención nominativa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | El Ayuntamiento de Calahorra, en el ejercicio de sus competencias, ha considerado de especial interés social para el desarrollo integral de los jóvenes calagurritanos colaborar con el Consejo Juventud Comarcal de Calahorra en la financiación esta actividad, al objeto de potenciar la dinamización juvenil de Calahorra |
| PRESUPUESTO | 3.000 euros |
| PARTIDA | 3371/48004 |

| | |
|---|--|
| DENOMINACIÓN | CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GRUPO SCOUT NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DENOMINADA “CARROZA DE PAPÁ NOEL” y “NOCHE DE SAN JUAN” |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Juventud |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN | Financiación de los gastos derivados de la realización de las actividades denominadas “noche de San Juan” y “carroza de Papa Noel” |
| DESTINATARIO | Grupo Scout Nuestra Señora de Guadalupe |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Subvención nominativa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | A fin de actividad realizada |
| OBJETIVOS | El ayuntamiento de Calahorra, en el ejercicio de sus competencias, ha considerado de especial interés social para el desarrollo integral de los jóvenes calagurritanos colaborar con el grupo scout nuestra señora de Guadalupe en la financiación de estas actividades, al objeto de potenciar la dinamización juvenil de Calahorra |
| PRESUPUESTO | 3.000€ |
| PARTIDA | 3371/48003 |

| | |
|--|--|
| DENOMINACIÓN | SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA O DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN EL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Prevención de adicciones |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y el ayuntamiento de Calahorra, en el ámbito de la prevención selectiva e indicada de las adicciones o en la reducción de daños de personas con consumos activos para el impulso a programas y proyectos en materia de prevención selectiva o indicada y de reducción de riesgos y daños directamente asociados tanto con el uso de las diferentes sustancias (legales e ilegales), como de otras conductas potencialmente adictivas (juegos de azar, apuestas deportivas, videojuegos, o uso problemático de internet) |
| DESTINATARIO | Podrán solicitar las subvenciones las asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones del ayuntamiento de Calahorra o en el de la Comunidad Autónoma de la Rioja, y Consejos de la juventud. |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concurrencia competitiva |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y el ayuntamiento de Calahorra, en el ámbito de la prevención selectiva e indicada de las adicciones o en la reducción de daños de personas con consumos activos, que faciliten la optimización de los recursos existentes; así como el desarrollo de proyectos que complementen las competencias y actividades municipales según las prioridades establecidas en la convocatoria. |
| PRESUPUESTO | 7.000 euros |
| PARTIDA | 2313/483 |

| | |
|---|---|
| DENOMINACIÓN | PROMOCIÓN, FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON LA MÚSICA, EL FOLCLORE, LA LITERATURA, LA HISTORIA, INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS, ARTESANÍA, ARTES PLÁSTICAS, ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Cultura |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN | Promoción, fomento y apoyo de las actividades culturales relacionadas con la música, el folclore, la literatura, la historia, intervenciones arqueológicas, artesanía, artes plásticas, escénicas y audiovisuales que se organicen y realicen en la ciudad de Calahorra, mediante la financiación parcial de los gastos corrientes ocasionados por la realización de las mismas y directamente imputables a la actividad subvencionada. |
| DESTINATARIO | Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Calahorra en el momento de la fecha de finalización del plazo de solicitudes, así como el Consejo de la Juventud Comarcal de Calahorra. |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concurrencia competitiva para actividades culturales. |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Fomentar la participación ciudadana y contribuir a enriquecer la vida cultural de la ciudad. |
| PRESUPUESTO | 19.000 € |
| PARTIDA | 330/483 |

| | |
|---|---|
| DENOMINACIÓN | DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA "UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN PERMANENTE" |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Cultura |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN | Desarrollo del proyecto de la "Universidad de la Experiencia y Formación Permanente" en Calahorra, durante el curso académico 2020-2021, cuyo objetivo es promover la incorporación de las personas adultas a la vida universitaria a través de programas de formación paralelos a las enseñanzas regladas. |
| DESTINATARIO | Fundación Universidad de la Rioja |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concesión directa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Promover la formación cultural de las personas mayores en Calahorra. |
| PRESUPUESTO | 13.376€ |
| PARTIDA | 3344/48001 |

| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN SÍNDROME XFRAGIL |
|---|--|
| ÁREA DE COMPETENCIA | Cultura |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN | Organización de actividades de ocio y tiempo libre para personas con distintas capacidades y, en este contexto, promueve cursos de cocina y repaso de habilidades sociales para personas discapacitadas durante el curso escolar |
| DESTINATARIO | Asociación Síndrome x Frágil |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concesión directa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Contribuir al mejor desarrollo social y cultural de las personas con discapacidad. |
| PRESUPUESTO | 2.000€ |
| PARTIDA | 330/48004 |

| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN NOMINATIVAMENTE PREVISTA EN EL PRESUPUESTO PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN EN LA CATEDRAL DE CALAHORRA |
|---|--|
| ÁREA DE COMPETENCIA | Cultura |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN | Realizar durante el año obras de restauración en la Capilla del Cristo de la Pelota, en la Catedral de Calahorra, dentro del programa de restauración integral de dicha Capilla, que ocupará varios años, a fin de mejorar el aspecto monumental de este elemento patrimonial. |
| DESTINATARIO | Asociación Amigos de la Catedral de Calahorra. |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concesión directa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Conseguir que el Patrimonio Histórico de nuestra ciudad se mantenga en condiciones de ser transmitido a futuras generaciones y pueda ser visitado en las mejores condiciones posibles. |
| PRESUPUESTO | 10.000 euros |
| PARTIDA | 3361/78001. |

| | |
|--|--|
| DENOMINACIÓN | CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MATERIAL ESCOLAR Y DIDÁCTICO PARA EL CURSO ESCOLAR |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Educación |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Financiar parcialmente los gastos corrientes de adquisición de material escolar y didáctico de los alumnos/as de Calahorra con menos recursos económicos, para el curso escolar , en los niveles de educación infantil y especial y los cursos de educación primaria, con arreglo a los principios de objetividad, concurrencia y Publicidad |
| DESTINATARIO | Alumnos de los centros educativos de Calahorra de los niveles de educación infantil, especial y primaria que reúnan los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria. |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concurrencia competitiva |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Ayuda a la adquisición de material escolar y cuadernos auxiliares no contemplados en la gratuidad de libros de texto y que el centro educativo solicite comprar a los alumnos |
| PRESUPUESTO | 90.000€ |
| PARTIDA | 320/481 |

| LÍNEA DE SUBVENCIÓN | CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ACTIVIDADES DE FESTEJOS |
|---|---|
| ÁREA DE COMPETENCIA | Festejos |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN | Desarrollo de actividades de ocio. Estas actividades buscarán como fin amenizar el mes de agosto con actividades relacionadas con las fiestas patronales de carácter popular, en el periodo comprendido durante todo el mes de agosto de 2021, mediante la financiación parcial de los gastos corrientes ocasionados por la realización de las mismas y directamente imputables a la actividad subvencionada. |
| DESTINATARIO | Peñas Recreativas de Fiestas de Calahorra y Asociaciones vinculadas al mundo taurino inscritas como tales en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Calahorra. |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concurrencia competitiva para actividades de festejos. |
| PLAZO DE CONSECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Amenizar el mes de agosto con actividades relacionadas con las fiestas patronales de carácter popular, en el periodo comprendido durante todo el mes de agosto. |
| PRESUPUESTO | 21.000 € |
| PARTIDA | 3382/483 |

| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB TAURINO |
|---|--|
| ÁREA DE COMPETENCIA | Festejos |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN | Realizar actividades, tales como charlas, encierro chiqui, exposición de pintura taurina, conciertos de pasodobles, gala homenaje. |
| DESTINATARIO | Club Taurino de Calahorra |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concesión directa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Promocionar la cultura taurina en la ciudad. |
| PRESUPUESTO | 3.000 € |
| PARTIDA | 3381/48007. |

| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN NOMINATIVA PEÑA LA MOZA |
|---|--|
| ÁREA DE COMPETENCIA | Festejos |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN | Realización de las actividades de animación de las fiestas de marzo y agosto (salidas de las charangas de las Peñas, elaboración del tradicional "zurracapote", adquisición del traje de la Reina de la Peña y el alquiler de traje para el acompañante para el acto de la coronación del mes de agosto y actividades de animación que se realicen en la calle de forma gratuita). |
| DESTINATARIO | Peña la moza |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concesión directa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Fiestas de marzo y de agosto |
| OBJETIVOS | Aportar animación y colorido, contribuyendo decisivamente a la participación ciudadana |
| PRESUPUESTO | 15.455 € |
| PARTIDA | 3381/48006. |

| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN NOMINATIVA PEÑA EL SOL |
|---|--|
| ÁREA DE COMPETENCIA | Festejos |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN | Realización de las actividades de animación de las fiestas de marzo y agosto (salidas de las charangas de las Peñas, elaboración del tradicional "zurrapote", adquisición del traje de la Reina de la Peña y el alquiler de traje para el acompañante para el acto de la coronación del mes de agosto y actividades de animación que se realicen en la calle de forma gratuita). |
| DESTINATARIO | Peña El Sol |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concesión directa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Fiestas de marzo y de agosto |
| OBJETIVOS | Aportar animación y colorido, contribuyendo decisivamente a la participación ciudadana |
| PRESUPUESTO | 15.455 euros |
| PARTIDA | 3381/48005. |

| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN NOMINATIVA PEÑA EL HAMBRE |
|---|--|
| ÁREA DE COMPETENCIA | Festejos |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN | Realización de las actividades de animación de las fiestas de marzo y agosto (salidas de las charangas de las Peñas, elaboración del tradicional "zurracapote", adquisición del traje de la Reina de la Peña y el alquiler de traje para el acompañante para el acto de la coronación del mes de agosto y actividades de animación que se realicen en la calle de forma gratuita). |
| DESTINATARIO | Peña El Hambre |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concesión directa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Fiestas de marzo y de agosto |
| OBJETIVOS | Aportar animación y colorido, contribuyendo decisivamente a la participación ciudadana |
| PRESUPUESTO | 15.455€ |
| PARTIDA | 3381/48004. |

| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN NOMINATIVA PEÑA PHILIPS |
|---|--|
| ÁREA DE COMPETENCIA | Festejos |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN | Realización de las actividades de animación de las fiestas de marzo y agosto (salidas de las charangas de las Peñas, elaboración del tradicional “zurracapote”, adquisición del traje de la Reina de la Peña y el alquiler de traje para el acompañante para el acto de la coronación del mes de agosto y actividades de animación que se realicen en la calle de forma gratuita). |
| DESTINATARIO | Peña Philips |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concesión directa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Fiestas de marzo y de agosto |
| OBJETIVOS | Aportar animación y colorido, contribuyendo decisivamente a la participación ciudadana |
| PRESUPUESTO | 15.455€ |
| PARTIDA | 3381/48003 |

| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN NOMINATIVA PEÑA CALAGURRITANA |
|---|--|
| ÁREA DE COMPETENCIA | Festejos |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN | Realización de las actividades de animación de las fiestas de marzo y agosto (salidas de las charangas de las Peñas, elaboración del tradicional "zurrapote", adquisición del traje de la Reina de la Peña y el alquiler de traje para el acompañante para el acto de la coronación del mes de agosto y actividades de animación que se realicen en la calle de forma gratuita). |
| DESTINATARIO | Peña Calagurritana |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concesión directa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Fiestas de marzo y de agosto |
| OBJETIVOS | Aportar animación y colorido, contribuyendo decisivamente a la participación ciudadana |
| PRESUPUESTO | 15.455 |
| PARTIDA | 3381/48002. |

| ÁREA DE COMPETENCIA | SUBVENCIÓN NOMINATIVA PEÑA RIOJANA |
|---|--|
| ÁREA DE COMPETENCIA | Festejos |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN | Realización de las actividades de animación de las fiestas de marzo y agosto (salidas de las charangas de las Peñas, elaboración del tradicional "zurracapote", adquisición del traje de la Reina de la Peña y el alquiler de traje para el acompañante para el acto de la coronación del mes de agosto y actividades de animación que se realicen en la calle de forma gratuita). |
| DESTINATARIO | Peña Riojana |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concesión directa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Fiestas de marzo y de agosto |
| OBJETIVOS | Aportar animación y colorido, contribuyendo decisivamente a la participación ciudadana |
| PRESUPUESTO | 15.455 euros |
| PARTIDA | 3381/48001. |

| | |
|--|--|
| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN ACUFEST30 PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL HOLIKA EN CALAHORRA |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Festejos |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Concesión de subvención nominativa a la Asociación cultural ACUFEST30, formalizado mediante convenio para la realización de la primera edición del festival "Holika" en Calahorra. |
| DESTINATARIO | Asociación acufest30 para la realización del festival Holika en Calahorra. |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Subvención nominativa asociación acufest30 (asociación cultural festivales por el desarrollo sostenible) |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | El plazo será el comprendido entre mayo-julio 2022 |
| OBJETIVOS | Fomento de la cultura en la ciudad mediante un proyecto musical. En concreto, es un festival musical que pretende aunar las nuevas tendencias musicales y culturales en el contexto de Calahorra y Rioja Baja y que a su vez sirva como reclamo turístico para promocionar la gastronomía, cultura, naturaleza de la zona. |
| PRESUPUESTO | 80.000 € |
| PARTIDA | 3381/48008 |

| DENOMINACIÓN | AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE PRIMERA VIVIENDA A JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS |
|---------------------------------|---|
| ÁREA DE COMPETENCIA | Gestión Tributaria |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Concesión de ayudas directas a gastos de notaría y registro por compraventa de primeras viviendas a jóvenes |
| DESTINATARIO | Jóvenes menores de 35 años |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concesión directa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Fomento de compraventa de primera vivienda entre jóvenes |
| PRESUPUESTO | 15.000 € |
| PARTIDA | 150/481 |

| | |
|--|---|
| DENOMINACIÓN | PROYECTOS Y ACTUACIONES QUE CONTRIBUYAN AL AVANCE DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Igualdad |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro , mediante concurrencia competitiva (sistema de comparación de las solicitudes presentadas a fin de elegir las que mayor valoración hayan conseguido, de acuerdo con los criterios prefijados en la convocatoria) |
| DESTINATARIO | Podrán optar a esta subvención cualquier asociación, entidad o colectivo sin ánimo de lucro de ámbito local o autonómico, y Consejos de la juventud, con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro, que emprendan actuaciones o proyectos directamente relacionados con el ámbito de la igualdad en Calahorra, definido en el objeto de la convocatoria y coincidente con las líneas prioritarias enumeradas en la misma |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concurrencia competitiva |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo, de impulso y promoción de la participación y a la plena integración de las mujeres en todos los ámbitos, de superación de estereotipos de género , y de sensibilización y prevención frente a las distintas manifestaciones que adoptan las violencias machistas. |
| PRESUPUESTO | 10.000 € |
| PARTIDA | 2316/483 |

| | |
|--|--|
| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Derechos sociales |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Regulación del procedimiento de subvención mediante el régimen de concurrencia competitiva , previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Calahorra, para la concesión de subvenciones a entidades para desarrollar proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo dirigidos a la lucha contra la pobreza y a la promoción del desarrollo humano local. |
| DESTINATARIO | Organizaciones, Fundaciones, Instituciones o asociaciones |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Subvención libre concurrencia. |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Apoyo a entidades para la realización de proyectos de cooperación internacional. |
| PRESUPUESTO | 50.000 € |
| PARTIDA | 2317/79000 |

| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES |
|--|--|
| ÁREA DE COMPETENCIA | Derechos sociales |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Regulación del procedimiento de subvención mediante el régimen de concurrencia competitiva , previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Calahorra, para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de Calahorra, al objeto de que desarrollen proyectos de prevención, promoción y cooperación en el ámbito social adaptados a las necesidades de la población y complementen los programas y proyectos municipales en materia de Servicios Sociales. |
| DESTINATARIO | 1.- Las entidades y asociaciones sin fines de lucro, domiciliadas en Calahorra que realicen proyectos de interés social municipal. |
| | 2.- Las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que, no estando domiciliadas en Calahorra, realicen proyectos de interés social municipal. |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Subvención libre concurrencia. |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Subvención de proyectos sociales realizados por entidades sin ánimo de lucro. |
| PRESUPUESTO | 20.000 € |
| PARTIDA | 2311/483 |

| | |
|--|---|
| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DE CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL DE CALAHORRA PARA EL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL AL INMIGRANTE " |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Derechos sociales |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Regulación de una subvención, prevista nominativamente en el presupuesto de 2022 del ayuntamiento de Calahorra a favor de cruz roja asamblea local de Calahorra del programa "atención integral al inmigrante " |
| DESTINATARIO | Cruz roja asamblea local de Calahorra |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Subvención nominativa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Atender, intervenir y acoger de manera integral al inmigrante |
| PRESUPUESTO | 5.500 € |
| PARTIDA | 2311/48002 |

| | |
|--|--|
| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, A FAVOR DE LA PARROQUIA DE LOS SANTOS MARTIRES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA " DE PERSONAS SIN HOGAR Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Derechos sociales |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Regulación de una subvención, prevista nominativamente en el presupuesto de 2022 del ayuntamiento de Calahorra a favor de la parroquia de los santos mártires para el programa "atención a personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad 2022" |
| DESTINATARIO | Parroquia de los santos Mártires |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Subvención nominativa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Atender, intervenir y acoger de manera integral a personas sin hogar. |
| PRESUPUESTO | 8.000 € |
| PARTIDA | 2311/48001 |

| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, PARA AYUDAS DE EMERGENCIA AL EXTERIOR |
|--|---|
| ÁREA DE COMPETENCIA | Derechos sociales |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Concesión de ayudas económicas de emergencia a asociaciones, entidades, fundaciones ... para ayuda a países terceros que han sufrido una situación de emergencia. |
| DESTINATARIO | Entidades, fundaciones, asociaciones ... |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Subvención nominativa |
| PLAZO DE CONCESIÓN | El plazo será el comprendido entre las fechas: "ejercicio 2022" |
| OBJETIVOS | Apoyo a países terceros en situaciones de emergencia y/o catástrofe natural. |
| PRESUPUESTO | 5.000 € |
| PARTIDA | 2311/49000 |

| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, PARA AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL |
|--|---|
| ÁREA DE COMPETENCIA | Derechos sociales |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Las Ayudas de Emergencia Social están destinadas a la atención de necesidades sociales, provocadas por situaciones excepcionales y previsiblemente irrepetibles. Destinadas a paliar o resolver, por sí mismas o complementariamente con otros recursos y prestaciones, situaciones sobrevenidas de emergencia social, prevenir situaciones de exclusión y/o vulnerabilidad social y a favorecer la plena integración social de los sectores de población que carezcan de recursos económicos propios o que estos sean insuficientes para la atención de sus necesidades básicas. |
| DESTINATARIO | Personas físicas empadronadas en Calahorra. |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Subvención nominativa |
| PLAZO DE CONCESIÓN | El plazo será el comprendido entre las fechas: " ejercicio 2022" |
| OBJETIVOS | Atender situaciones sobrevenidas o imprevistas que produzcan desequilibrios socio- económicos en la persona o unidad familiar. |
| PRESUPUESTO | 100.000 € |
| PARTIDA | 2311/481 |

| | |
|---|---|
| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA. COFRADÍA DE LA SANTA VERA CRUZ |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Turismo |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN | Subvenciones nominativas para la organización de actos relacionados con la celebración de la semana santa, fiesta de interés turístico nacional |
| DESTINATARIO | Cofradía de la santa vera cruz |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Subvenciones nominativas , formalizadas a través de convenio |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Colaborar en el fomento y promoción de la semana santa calagurritana (el conjunto de todos los actos que integran la semana santa; charlas, concursos, exposiciones, representaciones, procesiones, etc.) |
| PRESUPUESTO | 17.716 euros |
| PARTIDA | 4321/48001 |

| | |
|---|---|
| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA. ASOCIACIÓN GRUPO PASO VIVIENTE |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Turismo |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN | Subvenciones nominativas para la organización de actos relacionados con la celebración de la semana santa, fiesta de interés turístico nacional |
| DESTINATARIO | Asociación grupo paso viviente |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Subvenciones nominativas , formalizadas a través de convenio |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Colaborar en el fomento y promoción de la semana santa calagurritana (el conjunto de todos los actos que integran la semana santa; charlas, concursos, exposiciones, representaciones, procesiones, etc.) |
| PRESUPUESTO | 45.000 € |
| PARTIDA | 4321/48002 |

| | |
|--|--|
| DENOMINACIÓN | SUBVENCIONES FOMENTA A DEFENSA ANIMAL Y DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE ASOCIACIONES |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Agricultura/urbanismo |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Para la concesión de subvenciones a entidades sociales e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto social sea la defensa tanto del medio ambiente como animal, así como la sensibilización y concienciación en ambas materias para que desde su capacidad de influencia, inviertan sus esfuerzos sociales en actividades y programas que tengan repercusión ciudadana de Calahorra. En este expediente se realizará la solicitud y aprobación de los proyectos presentados y también la posterior justificación de los mismos. Las actividades subvencionables son las que se realicen entre la fecha de aprobación y el 31 de diciembre del año de convocatoria. |
| DESTINATARIO | Podrán solicitar subvención todas aquellas entidades sociales e instituciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones del ayuntamiento de Calahorra en la fecha de finalización del plazo de solicitudes. |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concurrencia competitiva en materia de medio ambiente |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Fomentar la defensa animal y del medio ambiente a través de asociaciones |
| PRESUPUESTO | 10.000 € |
| PARTIDA | 170/483 |

| | |
|--|--|
| DENOMINACIÓN | SUBVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Urbanismo- accesibilidad |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Para la realización de obras o mejoras que faciliten la accesibilidad universal: Eliminación de barreras arquitectónicas (incluida adaptación aseos públicos). Utilización de señalética y pictogramas |
| DESTINATARIO | Comercios y establecimientos públicos que tengan su actividad situados dentro de la delimitación de casco urbano |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Nominativa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Eliminación de barreras arquitectónicas en Comercios |
| PRESUPUESTO | 10.000€ |
| PARTIDA | 134/479 |

| DENOMINACIÓN | SUBVENCIONES PARA AYUDAS A LA REHABILITACION DEL CASCO HISTÓRICO DE CALAHORRA Y PLAN COLOR |
|---------------------------------|--|
| ÁREA DE COMPETENCIA | Urbanismo |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Para la concesión de subvenciones nominativas a personas físicas, jurídicas y comunidades de propietarios que realicen obras de nueva planta, reforma y rehabilitación de inmuebles situados dentro de la delimitación de casco histórico y plan color, según el plan general municipal de Calahorra en suelo urbano |
| DESTINATARIO | Personas físicas , jurídicas y comunidades de propietarios que realicen obras de construcción, reforma o rehabilitación en inmuebles y fachadas de los inmuebles designados, dentro del casco histórico de Calahorra con la preceptiva licencia - promotores, comunidades de vecinos, propietarios de inmuebles |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Nominativa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Fomentar la rehabilitación y renovación del Caso histórico |
| PRESUPUESTO | 130.000 € |
| PARTIDA | 1522/78000-77000 y 150/48900 |

| | |
|--|---|
| DENOMINACIÓN | CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN EN FORMA DE BONOS DESCUENTO A COMERCIOS, HOSTELERÍA Y SERVICIOS DE CALAHORRA, MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA. HOSTELERÍA Y SERVICIOS DE CALAHORRA |
| ÁREA DE COMPETENCIA | Promoción económica y comercio |
| DESCRIPCIÓN OBJETO DE CONCESIÓN | Para la concesión de subvenciones en forma de bonos descuento a comercios, hostelería y servicios de Calahorra, mediante concesión directa (pueden ser beneficiarios de la subvención todos los comercios que cumplan el requisito de beneficiarios, que se hayan inscrito en la campaña de bonos comercio, y que hayan canjeado bonos entregados por los clientes en sus establecimientos al realizar sus compras). Dichos bonos habrán sido previamente adquiridos por los consumidores a través de la plataforma habilitada al efecto. Cada establecimiento adherido recibirá un importe de " " € por cada bono utilizado en una venta dentro de su local. |
| DESTINATARIO | Podrán participar todos los comercios, restauración y establecimientos de servicios con establecimiento abierto al público en Calahorra cuyo titular tenga la consideración de autónomo, microempresa o pyme (pequeña y mediana empresa). Deberán estar dados de alta en el IAE en el municipio de Calahorra en alguno de los epígrafes listados en la convocatoria |
| MODALIDAD DE LA CONCESIÓN | Concesión directa |
| PLAZO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN | Durante todo el ejercicio vigente |
| OBJETIVOS | Incentivar la compra en el comercio, hostelería y establecimientos de servicios de Calahorra para impulsar el desarrollo económico de un sector especialmente afectado por la pandemia de la Covid 19, fomentando el consumo en el comercio de proximidad. |
| PRESUPUESTO | 140.000€ |
| PARTIDA | 433/483 |